



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero de 1997.-

VISTO:

El recurso de reconsideración planteado por la arq. Sandra Marisa Somovigo en contra de la asignación de funciones que a su respecto se hiciera mediante resolución N° 2675/96.

CONSIDERANDO:

Que las argumentaciones vertidas por la recurrente han sido tenidas en cuenta en oportunidad de adoptar la resolución cuestionada, y una nueva evaluación de las mismas no alcanza a conmover los fundamentos de tal decisión.

Por ello,

SE RESUELVE:

Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la arq. Sandra Marisa Somovigo en contra de la resolución N° 2675/96.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION